FEDERACIÓN ARGENTINA DE KARATE & KOBUDO OKINAWENSE

COMISIÓN TECNICA DEPORTIVA

REGLAMENTO DEL RANKING FEDERATIVO

C.T.D - FAKKO

COMISIÓN TECNICA DEPORTIVA

REGLAMENTO DEL RANKING FEDERATIVO

Art. 1º: El presente reglamento tendrá validez para todas las organizaciones afiliadas a F.A.K.K.O en las competiciones de O.K.K, siendo aplicado y regulado por la Comisión Técnica Deportiva (CTD).

Art. 2º La C.T.D confecciona, controla y regula las posiciones de los competidores federados según la siguiente clasificación en:

a. **Disciplina:** Karate Kata, Bo kata, Sai kata, Shiai Kumite, Tosoho Kobudo.
b. **División:** Danes.
c. **Categorías:** Juveniles de 15 a 17 años de edad, y Mayores de 18 años de edad.
d. **Género**: Masculino y Femenino.

Art. 3º: La cantidad mínima de competidores por categoría es de 3 participantes para realizarse, y solo se otorgarán títulos de campeones FAKKO a las categorías oficiales que hayan cumplido 3 de los 4 torneos oficiales del calendario anual.

Art. 4º: Los competidores recibirán 2 (dos) puntos por cada disciplina y categoría que participó en un torneo oficial del campeonato según calendario anual.

Art. 5º: Los competidores recibirán puntos por su desempeño según puesto alcanzado:

a. Primer puesto 8 puntos
b. Segundo puesto 6
c. Tercer puesto 4

Art. 6º: Los puntos por presencia y desempeño se suman e ingresan al ranking de la disciplina y categoría en la que compitió cada deportista.

Art. 7º: El competidor/a que realizó su desempeño en una categoría mayor por falta de competidores en la suya, se le otorgarán los puntos en la categoría que se inscribió.

Art. 8º: El competidor/a ausente a un torneo oficial del campeonato, se le descontarán 2 (dos) puntos en el ranking, por cada torneo y disciplina que participa, así mismo en caso de participar en los torneos subsiguientes de iniciado el campeonato.

Art. 9º: El puntaje mayor y posición de 1ro/a al final del campeonato, determina el campeón/a según la clasificación oficial detallada en el artículo 2º del presente reglamento.

Art. 10º: En caso de empate de 2 o más competidores en la 1ra posición, será determinada por el que posee mayor cantidad de oros en el medallero del año en cuestión.

Art. 11º: Los tres primeros competidores de cada disciplina Danes (cintos negros) del ranking oficial, será merecedor de un lugar en la selección nacional.

Art. 12º: En caso de un competidor/a que obtenga el título de Campeón/a en dos o más categorías,

C.T.D - FAKKO

permitirá a los competidores que le siguieron, obtener un lugar en la selección nacional a partir del segundo hasta cubrir los tres lugares que determina el artículo 8º del presente reglamento.

Art. 13º: Las divisiones kyu novicios y avanzados, infantiles, cadetes, juveniles y mayores en todas sus categorías, No poseen ranking; solo suman triunfos colectivos para la obtención del campeonato de escuelas.

Art. 14º: Será escuela campeona, aquella que la sumatorias de oros de sus competidores/as en el medallero sea el mayor, durante un mismo campeonato (4 torneos oficiales).

15º: Un competidor/a “No federado/a”, no tiene acceso al ranking federativo.

16º: Toda la documentación de cada competición quedará a resguardo de la C.T.D.

17º: Todos los resultados de cada torneo deben ser enviados junto al informe final del evento a la Comisión Directiva.

18º: Todo lo no previsto en el presente reglamento, será tratado y resuelto por la Comisión Técnica Deportiva.

C.T.D - FAKO